| 1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA REQUIRENTE** | GERENCIA - FARMACIA |
| **MODALIDAD CONTRACTUAL** | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| **IDENTIFICACION Y/O TIPO DE CONTRATO** | CONTRATO DE SUMINISTRO |
| **RUBRO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | Rubro: 2.4.5.01.03 denominado Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) fuente 900 venta de servicios, Disponibilidad No. 2026000151 de fecha 16 de abril de 2026. |
| **CONCEPTO Y OBJETO DEL GASTO** | Suministrar a título de venta insumos medico quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio, que sean requeridos de acuerdo a los precios unitarios que se relacionan en la propuesta. |
| **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC** | De conformidad con el clasificador de bienes y servicios aprobado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se identifican los bienes y servicios por adquirir de la siguiente manera: **Codificación del Servicio en el sistema UNSPSC** |

| Código | Clase |
|---|---|
| 42141501 | Suministros, producto de tratamiento y cuidado del enfermo |

## 2. LA DEFINICION DE LA NECESIDAD

**LA DEFINICIÓN Y DESCRIPCION DEL OBJETO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.**

La Empresa Social del Estado (E.S.E) es una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; responsable directa de la prestación de servicios de salud de la población del Municipio de Elías en el Departamento de Huila; Artículo 194, Ley 100 de 1993. Que son principios básicos de la E.S.E la eficiencia y la calidad en cada una de las actividades que desarrollan su objeto de conformidad con el artículo 3 del Decreto 1876 de 1994, de esta manera según el Acuerdo No. 012 del 15 de octubre de 2024 (Estatuto y Manual de Contratación de la empresa social del Estado E.S.E Hospital Municipal San Francisco de Asís de Elías) estipula que por el valor de este contrato, se denomina de menor cuantía y requiere formalidades, debiéndose tramitar de forma directa.

Siendo el objetivo principal de las Empresas Sociales del Estado la prestación de servicio de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. A demás que, entre otros, es un objetivo específico de la E.S.E el "Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito"; por lo cual, se hace necesario el "Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer" lo anterior, en atención a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 4, Decreto 1876 de 1994. Que, para el desarrollo de estos fines, la ESE requiere el suministro de medicamentos, insumos medico quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio; necesarios para una correcta atención de la comunidad Eliense.

En virtud de lo anterior y atendiendo a que el principal ingreso de recursos a la Entidad es el proveniente de la venta de servicios de salud dentro del esquema legal de aseguramiento (régimen contributivo y

subsidiado), conforme los contratos de prestación de servicios de salud suscritos con la EPS y con los Entes Territoriales, se hace precisa la contratación de los medicamentos requeridos por la Entidad y sus agentes en desarrollo de sus funciones; garantizándose con ello el stock necesario en todas las áreas asistenciales de la institución, permitiendo coadyuvar con cada uno de los procesos y procedimientos diagnósticos y terapéuticos, lo cual sin duda contribuye a la prestación de un servicio dentro de unas condiciones de eficiencia, eficacia y oportunidad, máximas a cada uno de nuestros usuarios, los cuales a la fecha son tasados todos los medicamentos, conforme lo ha indicado el Instituto de Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)[1] con "Todo producto natural o artificial, elaborado o no, que ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesarios para el desarrollo de los procesos biológicos. (...)". La Legislación Colombiana – Res. 114 de 2004- define como medicamento "aquél preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto éstos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado".

En virtud de lo anterior, es deber de la institución el proveer y garantizar todo lo relacionado al servicio farmacéutico con el fin de garantizar el suministro oportuno de medicamentos, insumos medico quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la institución y que requieren del servicio que ofrece la farmacia de la Institución, así como de las obligaciones adquiridas en virtud de la suscripción de Contratos de Prestación de Servicios de Salud con Empresas Promotoras de Salud (EPS) con cobertura en el municipio y en la región.

Es de anotar que la E.S.E. San Francisco de Asís de Elías (Huila), es la única institución prestadora de servicios de salud en el Municipio; así las cosas, en desarrollo de su actividad misional, el suministro de **insumos medico quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio** se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto social. Visto lo anterior, de conformidad con las indicaciones entregadas por parte de las áreas de farmacia se precisa la necesidad del aludido suministro de medicamentos con el fin de garantizar el constante abastecimiento de los mismos, conforme al listado entregado, conforme el mismo periodo, para la vigencia 2024. En este punto es preciso referir que las cantidades de los medicamentos requeridos por la institución no se pueden establecer de manera fija y para un periodo determinado, ello en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la institución, haciendo que la necesidad de adquisición de los mismos deba ser satisfecha mediante la modalidad de contrato de suministro. Es de anotar que dicho listado no podrá ser restrictivo, requiriéndose se incluya la posibilidad de solicitar elementos y marcas no contempladas en el mencionado listado conforme la necesidad del servicio. Debe tenerse en cuenta en dicho suministro, que deberá garantizarse y mantenerse la calidad y el precio de los elementos y materiales médico quirúrgicos a suministrarse de conformidad con la oferta presentada por el contratista que resulte escogido, de tal manera que, de existir variaciones en los mismos, deberá justificarse por parte del contratista cualquier cambio.

Conforme lo anterior se precisa que la presente contratación se constituye en uno de los compromisos adquiridos en el plan de desarrollo institucional teniendo en cuenta que dentro de las actividades y servicios de salud prestados por la entidad se requiere el continuo **suministro de insumos medico quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio,** que permita garantizar la adecuada y suficiente provisión de los mismos

[1] https://www.invima.gov.co/glosario-de terminos#:~:text=Medicamento%3A%20Es%20aqu%C3%A9l%20preparado%20farmac%C3%A9utico,o%20rehabilitaci%C3%B3n%20de%20la%20enfermedad.

y tendiente a mejorar y optimizar los servicios de salud prestados por la Institución en beneficio de la población eliense y de sus usuarios en general al redundar en una mejor y oportuna atención a los usuarios, garantizando apoyo permanente en las labores preventivas y curativas afines al área de la odontología, consulta externa de la institución.

**LA DEFINICION DE LA FORMA EN LA QUE PUEDE SOLVENTARSE LA NECESIDAD**

Identificada la necesidad, dadas las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado la E.S.E. San Francisco de Asís de Elías - Huila requiere de los mencionados bienes para el normal desarrollo de sus actividades misionales en el área de laboratorio clínico, urgencias, consulta externa, odontología, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica capaz de atender la mencionada necesidad de **insumos medico quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio** a la Empresa Social del Estado la E.S.E. San Francisco de Asís de Elías - Huila, de esta manera la contratación redundara en el beneficio de los usuarios y de la población eliense en general, al obtenerse un mayor rendimiento en las diferentes áreas, desarrollando los principios de eficacia, oportunidad, calidad, eficiencia y continuidad en la prestación de los servicios salud que ofrece la Empresa.

**CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

La contratación se encuentra acorde a la formulación del Plan de Desarrollo de la Empresa, "***UN HOSPITAL PARA LA GENTE***" en concordancia con los planes nacional, departamental y municipal.

**VALOR Y PRESUPUESTO**

El presupuesto oficial para el presente proceso se establece hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE, incluido IVA, y demás impuestos costos y gastos para la prestación del servicio, suma que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad No. 2026000151 de fecha 16 de abril de 2026, se imputaran al Rubro: 2.4.5.01.03 denominado Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) fuente 900 venta de servicios, expedido por el área de presupuesto, los cual serán pagaderos con el presupuesto del año 2025.

Para la elaboración del presupuesto oficial se contó con dos cotizaciones oficiales: **COTIZACION No. 1** a nombre de COMERCIALIZADORA FARMYR sin mas datos; **COTIZACION No. 2** a nombre de FAUCI S.A.S. con Nit. 901739945-6; documentos anexos.

**3. LAS CONDICIONES DEL CONTRATO**

| | |
|---|---|
| **PERFIL REQUERIDO Y ESPECIFICIDADES ESENCIALES** | i) Persona Natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Entidad.<br><br>ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Entidad. EXPERIENCIA: Acreditar experiencia especifica en la venta y/o suministro de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación.<br><br>**SOPORTES:**<br><br>DOCUMENTAL. Para efectos de la contratación se tienen en cuenta los siguientes documentos: |

| | |
|---|---|
| | 1. Propuesta<br>2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía persona natural o jurídica o representante legal<br>3. Fotocopia registro único tributario RUT<br>4. Formulario Hoja de Vida Persona Natural<br>5. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación<br>6. Certificado responsabilidad fiscal Contraloría General de la Nación<br>7. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional<br>8. Seguridad social<br>9. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas<br>10. Certificado PAZ y SALVO expedido por Tesorería Municipal |
| **OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR** | Suministrar a título de venta a la E.S.E. San Francisco de Asís de Elías, los **insumos medico quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio**, que sean requeridos en forma periódica conforme el anexo técnico No. 01. El Contratista garantizará que los elementos son de los Laboratorios descritos en la propuesta, además que cumplen con los requisitos legales para su distribución, y tendrán que allegar los respectivos registros de INVIMA de los productos farmacéuticos y material médico quirúrgico suministrados., así como:1. Prestar el servicio con eficiencia, eficacia y oportunidad según lo estipulado en el objeto del contrato y entregando productos y servicios de máxima calidad. 2. Emitir la correspondiente factura al momento de la entrega de manera independiente para productos farmacéuticos.3. Suministrar todos los productos peticionados por la entidad, conforme a las condiciones de precio y calidad especificadas en la propuesta presentada. 4. el CONTRATISTA se obliga a efectuar el cambio de los productos entregados, cada tres (03) meses y próximos a vencer de conformidad con la rotación de inventarios informada por el área de farmacia y de conformidad con los requerimientos de la misma. |
| **LUGAR DE EJECUCION** | El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la Empresa Social del Estado E.S.E. San Francisco de Asís de Elías - Huila. |
| **FUNDAMENTACION JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACION** | La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y el Acuerdo 012 del 15 de octubre de 2024 (Estatuto y Manual de Contratación de la empresa social del Estado E.S.E Hospital Municipal San Francisco de Asís de Elías). |
| **PLAZO Y/O DURACION** | Para efectos contractuales, el término de duración se fija seis (06) meses, contados a partir de firma del acta de inicio, hasta el cumplimiento del plazo pactado y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal. |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO** | El valor del contrato a celebrar es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE., La **E.S.E.MUNICIPAL SAN FRACISCO DE ASIS** pagará el valor total del presente contrato, en pagos parciales, acordes con un número igual de entregas, según requisición por parte de la Regente de Farmacia, entregados en forma oportuna dentro de los cinco días siguientes a cada requerimiento y verificada la entrega a satisfacción de la ESE, de los elementos requeridos y objeto del presente contrato de suministro, acompañado de los comprobantes en donde conste la cantidad recibida por el auxiliar de farmacia y/o de Almacén e Insumos de la empresa. |

| | |
|---|---|
| **SUPERVISION Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO** | La Supervisión será ejercida a través del área de GERENCIA o por la persona que sea designada o contratada para ello. |

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

| AMPAROS | GARANTÍA | AMPARADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|
| **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | POLIZA CUMPLIMIENTO | ESE Municipal San Francisco de Asís | 20% Valor total del contrato | Término de duración del contrato y 04 meses más. |
| **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** | POLIZA | ESE Municipal San Francisco de Asís de Elías | 5% Valor total del contrato | Sobre el valor de los bienes con vigencia del con vigencia del término de duración del contrato y tres (03) años más. |
| **DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS** | POLIZA | ESE Municipal San Francisco de Asís de Elías | 50% Valor total del contrato | Sobre el valor de los bienes con vigencia del término 02 años a partir de la entrega de los elementos suministrados. |

Elías, 16 de abril de 2026.

**DERLY MARCELA GIRALDO MARIACA**
Gerente
E.S.E. Municipal San Francisco de Asís de Elías.

Revisó: **ALEXANDRA LEIVA VARGAS,** Asesor Jurídico
Elaboró: **JESUS HERNAN GRILLO VARGAS,** Asesor de contratación